



Resolución No. 030-AD-74

Lima, 2 de Mayo de 197 4

CONSIDERANDO :

Que, es uno de los objetivos del INRED, fomentar y apoyar el Deporte Afiliado de Aficionados, como factor esencial del proceso educativo;

Que, la Federación Peruana de Box, como organización del Deporte Afiliado de Aficionados, requiere continuar contando - con los servicios del entrenador o técnico deportivo contratado por el ex-Comité Nacional de Deportes don Mauro Mina -- Baylón, para facilitar la labor de organización y programa-ción de competencias en sus diferentes niveles;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes, y con lo opinado por la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED; y de conformidad con -- las Primera y Sexta Disposiciones Transitorias del D.L.20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1°. - Convalidar el contrato celebrado por el ex-Comi té Nacional de Deportes con don MAURO MINA BAY LON, correspondiente a sus servicios como entrenador o técnico deportivo bajo las órdenes de la Federación Peruana de -- Box, de fecha 1º de enero de 1974, de seis cláusulas, aprobado por la Alta Dirección del INRED, con la remuneración única y mensual de TRES MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/.3,500.00), y cuyo plazo perentoriamente expira el día treintiuno de diciembre de mil novecientos setenticuatro.

Artículo 2°.- La respectiva remuneración "Servicio Contratado" que afectó el Presupuesto Funcional del -ex-Comité Nacional de Deportes, afectará el Presupuesto Funcional del INRED, previsto por la Novena Disposición Transitoria del D.L.20555.

Registrese, comuniquese y archivese.

JEMV: ey

INGO, GUILLERMO TORO LIRA